

**REAL DECRETO 126/2026, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO
MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2026**[PDF de la Disposición](#)

En el BOE de hoy se ha publicado la norma por la que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026.

CUANTIAS SMI 2026

- 40,70 euros/día ó 1.221,00 euros/mes, según que el salario esté fijado por días ó por meses.
- El referido salario mínimo interprofesional supone en cómputo anual 17.094,00 euros

Estas nuevas cuantías surtirán efectos desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán, conjuntamente con el S.M.I., la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como de las dos gratificaciones extraordinarias, correspondientes al salario de 30 días sin que en ningún caso la cuantía del salario profesional sea inferior a 57,82 euros por jornada legal de actividad.

El salario mínimo de los empleados del hogar que trabajen por horas en régimen externo, será de 9,55 euros por hora efectivamente trabajada, incluyendo todos los conceptos retributivos.

Se recuerda que el Salario Mínimo Interprofesional, es un salario de referencia, por debajo del cual no se pueden abonar las retribuciones salariales a los trabajadores.